

da inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura -
bajo el número: Cincuenta y cuatro (54) del Registro Mercantil. - Se anotó con el
No. 0320 del libro Repertorio. - Di cumplimiento a la disposición constante en el -
Artículo Tercero de esta Resolución. - Se archiva una copia, las demás fueron
devueltas. - Ambato Febrero 25 de 1999

EL REGISTRADOR MERCANTIL
que se han presentado tres testimonios de la
escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos
de la compañía CORPORACIÓN ECONOMICA DE LA SIERRA SOCIEDAD
ANONIMA, C.E.S.S.A., en los términos constantes en el extracto del cantón
Ambato, al 6 de julio de 1998, con la solicitud para su
aprobación;

QUE el departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando
No. 363 de 9 de noviembre de 1998 ha emitido informe favorable
para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución
No. 92485 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reformas de
estatutos de la compañía CORPORACIÓN ECONOMICA DE LA SIERRA
SOCIEDAD ANONIMA, C.E.S.S.A., en los términos constantes en
la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida
escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos
de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quiato y Primero
del cantón Ambato: tomen nota al margen de las matrices de la
escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su
orden, del contenido de la presente Resolución; y anote en
las copias las razones respectivas.

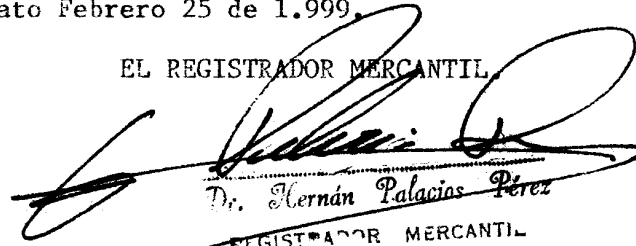
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del
cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome
nota de tal inscripción al margen de la constitución, y anote
en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en
este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 9 de noviembre de
1998.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

da inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura .-
bajo el número: Cincuenta y cuatro (54) del Registro Mercantil .- Se anotó con el
Nº 0326 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición constante en el -
Artículo Tercero de esta Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fueron
devueltas .- Ambato Febrero 25 de 1.999.

EL REGISTRADOR MERCANTIL


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO